

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR

D. JOSÉ LOMBARDEO Y FRANCO

CONSUMIENDO EL SEXTO TURNO EN PRO DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Sesión del viernes 25 de Octubre de 1907

Continuando la discusión sobre el proyecto de ley relativo a la reforma de la Administración local, dijo:

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Lombardero.

El Sr. Lombardero: Hemos aquí discutiendo el sexto turno de totalidad acerca del dictamen sobre el proyecto de ley de Administración local. Después de agotados cinco turnos parece que debía estar agotada también la materia, y que no habría medio de hablar de ella sin tener que referirse a cosas ya dichas; y aun cuando esto es casi exacto, porque está punto menos que agotado el tema, el derecho de los señores de las minorías a impugnar y el deber en la Comisión de defender su dictamen y de contestar, nos obligan a una ampliación del debate, por la cual ni siquiera nos es lícito pedir disculpas y perdonos, porque no está en nuestra voluntad evitarla.

En el orden previamente establecido por la Comisión me ha correspondido a mí el honor de replicar a la razonada impugnación del señor Pi y Arsuaga. Su señoría tiene bien acreditada su fama de hombre convencido y de orador elocuente para que necesite de mis elogios. El Sr. Pi, en su notable discurso, ha hecho de nuevo la defensa en esta Cámara de teorías que parecían retiradas del comercio de la política.

Grande es su fuerza de persuasión, poderosos sus medios dialécticos, sólidas y lógicas sus inflexibles conclusiones, las cuales no tienen por desventura otra tacha que la inconsistencia de la premisa de que derivan. Ella aceptada, todo se explica divinamente. Pero ya en el mercado alcanza muy escasa cotización la soberanía individual como fuente exclusiva del Poder público.

El Sr. Pi, faseinado por el ardor de sus respetables convencimientos, ha tenido un ligero eclipse de memoria, y ha olvidado momentáneamente que todos estamos aquí forzosamente sometidos a un texto constitucional que constriñe nuestro derecho y sirve de norma indeclinable a nuestras deliberaciones y a nuestras resoluciones; ha olvidado que hay un título 10 en la Constitución del Estado y un art. 84 que ponen como un límite, como una barrera infranqueable a la materia en debate y que la circunscriben a una legalidad preestablecida, haciendo ineficaz toda tentativa de deliberación, de carácter constituyente, para derivar la reforma proyectada en los organismos locales de cualesquiera principios científicos más ó menos opuestos a la realidad viva que solicita nuestra atención.

El Sr. Pi y Arsuaga se ha felicitado como el más legítimo representante del partido pactista, de que aquella doctrina, difundida con tanto calor y entusiasmo y tenacida por su ilustre padre, se haya incorporado al movimiento catalanista, cuyo sentido regional parece repercutir en alguna otra parte de España, y ha deducido de esto una resurrección ó una rehabilitación de un sistema de que tanto se había abominado. Está bien; el Sr. Pi y Arsuaga tiene derecho a felicitarse de eso, pero nosotros lo tenemos también para decir á S. S., sin propósito alguno de agravio, sin la menor intención de controversia, sin ánimo de promover disparidades de criterio en el seno de la minoría solidaria, que la teoría pactista no la aceptarían nunca los más de sus nuevos correligionarios, que su examen nos parece á todas luces inadecuado en este debate y que el pueblo español ha conocido prácticamente ese sistema federal y conserva de él amargo y doloroso recuerdo.

El sistema de Gobierno que S. S. preconiza no puede ser verdad que encarne en el regionalismo catalán; ¡ay del regionalismo catalán si tal cosa ocurriese!, porque eso representaría el cantón, la quiebra nacional, Alcoy, Cartagena, el «¡qué bailen!» en el ejército, la rebeldía en la marina, la discordia y la insurrección en todas las comarcas y la mano militar disolviendo un Parlamento; y eso no puede quererlo nadie ya, y á eso no se puede volver ni siquiera en hipótesis.

Y esto dicho sobre la parte doctrinal del notable discurso del Sr. Pi y Arsuaga, parece que ya no le incumbe a la Comisión otra cosa que recordar que podrá ser muy cierto para él, y para los que como él piensan, que el Municipio se origine en una prolongación de la soberanía individual, en oposición á los que le atribuyen causas naturales ó causas históricas. Tampoco puede ser ésta materia de debate. De lo que nosotros vamos á tratar no es de fijar principios fundamentales para deducir de ellos la reconstitución de las Corporaciones locales; de lo que vamos á tratar es de una reforma, de una gran reforma, todo lo radical que se quiera, pero reforma al fin, de lo que ya existe definido en la Constitución del Estado.

Y lo único que hemos de considerar y tener presente es la vida local en los organismos populares, su estado actual, la manera de funcionar y de existir de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; y sobre eso, á pesar de los seis turnos casi consumidos, no parece que se haya dicho mucho todavía.

Habéis hecho crítica general del dictamen, habéis analizado prolijamente muchas particularidades de la ley, á veces, impropias del talento de los oradores; habéis disertado sobre la tutela, sobre las atribuciones de los alcaldes, propias y delegadas del Poder ejecutivo, sobre la facultad reservada al Gobierno de nombramientos y exoneraciones, sobre el sufragio orgánico mejor ó peor contenido en ese dictamen, y sobre tantas y tantas otras cosas que yo podría calificar de minucias, si no hubiérais de considerar la calificación irreverente, porque frente á esos detalles nimios á que aludo, sobresale pujante el deplorable estado actual de la organización municipal y provincial, española, cuyo remedio es aspiración y programa de este partido conservador, programa y aspiración personalísimos, de su insigne jefe, el cual en más de una ocasión, con su elocuencia incomparable, ha hecho depender su vida ministerial del éxito legislativo de sus iniciativas en esta apremiante cuestión.

¿Y cuál es el estado de la vida local? Parece innecesario exponerlo.

¿Hay quien necesite que se le recuerde que los Ayuntamientos no son tales más que en el nombre; que las Diputaciones no son más que casas de beneficencia de las oligarquías dominadoras; que los presupuestos y las cuentas son el pretexto para el ejercicio de una depresiva tiranía que se ejercita en las Secciones de cuentas de los Gobiernos civiles; que la superioridad jerárquica de la provincia sobre el municipio tiene por instrumentos el contingente y la vía de apremio y la responsabilidad administrativa de los concejales; que la intrusión de todas las malas artes de la política en la vida municipal y provincial la han corrompido en términos de que la Administración local en todos sus aspectos económicos y sociales es una repugnante podredumbre, con la que se debe acabar cuanto antes? ¿No habíamos convenido en todo esto? ¿No habíamos convenido en la urgencia de descentralizar, de descoyuntar los eslabones de una dependencia nefasta, de prohibir la intervención del Gobierno civil y del Ministerio de la Gobernación en la materia propia de la Administración local? Y qué, ¿no trae esto la ley? La ley del Sr. Maura, ¿no trae esto? Si no trajera esto, no sería nada, siquiera edificase la institución más perfecta. El primer deber del señor Maura era acabar con lo que había vituperado obstinadamente, con el aplauso público, en estos últimos tiempos, en la oposición y en el Gobierno; destruir, exterminar todos los vicios y corruptelas advertidos; acabar con todo eso respecto de lo cual están conformes todos los partidos, y después, reconstituir; y reconstituir ¿con arreglo á cuáles principios, á cuáles teorías? Eso está muy claro; hay una base común respetada por todos, ineludible: el título 10 de la Constitución del Estado. ¿Ha infringido esa base el Sr. Maura?

Este le parece á la Comisión tema más digno de ser tratado por extenso que muchos otros, sobre los cuales se ha discursado aquí bastante. No lo han estimado así algunos oradores; quizás estén á tiempo de hacerlo todavía. En todo caso, la Comisión, que ha estudiado con gran cariño, con mucho detenimiento este proyecto, que ha puesto en él un poco del calor de sus convicciones y del conocimiento de la realidad, dará aquellas respuestas que se acomoden al cumplimiento de su deber y á la eficiencia de sus modestos medios, pero mantendrá en lo fundamental que el proyecto en debate no puede ser superado en perfección, en todo lo que destruye, y que podrá ser perfeccionado, y á eso estamos aquí, en todo lo que edifica.

Ahora me importa decir que este proyecto de ley no es para mí al menos un proyecto aislado que venga en nuestro país á demoler las actuales organizaciones de la Administración local y á crear otras nuevas; es, en mi humilde opinión, uno de los factores de un pensamiento transcendental que busca la total reconstitución del país por la acción del país mismo, pensamiento que acaricia el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al cual responden algunas otras de sus iniciativas parlamentarias. La reforma electoral, ahora en práctica, siquiera las oligarquías que dominan en los pueblos traten de desnaturalizarla con la composición artificiosa de Juntas del Censo y con la constitución arbitraria de Juntas de Reformas sociales, es como el cimiento de esta ley de Administración local. Porque, ¿quién lo ha olvidado? Acaso la podredumbre municipal (y hay que salvar excepciones de aquellas capitales y de aquellos

pueblos donde la administración sea moral por que la acusación á esos no puede alcanzarlos), acaso la podredumbre de la administración municipal no ha dependido tanto de la práctica de la ley de 1877 y de todas las casuísticas disposiciones que la complementan y constituyen, como del egoísmo de los hombres públicos afanosos de conservar y perpetuar la representación parlamentaria aun defraudando la voluntad del cuerpo electoral.

Bastaba disponer de los Ayuntamientos, de los alcaldes, de los tenientes de alcalde, para disponer de las presidencias de las Mesas; bastaba disponer de las presidencias de las Mesas, con ó sin intervención, con ó sin electores, para disponer de las actas; y el servicio prestado al legislador por la Corporación local, le constituía en amparador y defensor del Ayuntamiento fueran los que fueran los extravíos de su interna administración. Y ¿quién ignora las lamentables consecuencias de ese estrecho vínculo entre los partidos y las organizaciones municipales? ¿Quién ignora que con pretexto de patrocinar un interés de parcialidad se han patrocinado frecuentemente las expoliaciones más bochornosas? ¿Quién no sabe que en tales relaciones se ha engendrado más de una vez la sospecha calumniosa de complicidad en las irregularidades, sospecha que ha penetrado en este recinto con riesgo de manchar algunas reputaciones? Pues á eso atiende también, para enmendarlo y corregirlo, el pensamiento del señor Maura, y por eso he calificado la reforma electoral de cimiento de esta reforma de Administración local, porque de subsistir la intervención de los Municipios en la función electoral, credo, no se habría adelantado un solo paso en el mejoramiento de las costumbres públicas con el proyecto que estamos elaborando.

¿Que adolece de defectos en los que edifica? Claro está, los tendrá grandes; quizá no se ha hablado todo lo preciso de lo que parece capital en el proyecto, de las deficiencias de la hacienda local. ¡Enorme empresa esta! Parece más fácil resolver el problema desde el gabinete, desde las columnas de los periódicos escribiendo y hablando que resolverlo ahí (*Señalando al banco azul*) desde las alturas y con las responsabilidades del Gobierno.

Porque, señores, los que habláis de la hacienda local, los que habláis de los defectos de esta ley, los que habláis del programa regionalista, los que pretendéis una nueva organización del país, vosotros, catalanistas, que tremoláis esa bandera, ¿habéis olvidado que pesa con enorme pesadumbre sobre los hombres que gobiernan y sobre los que hayan de gobernar mañana, la triste herencia—ya no hay que remontarse mucho—, la triste herencia del siglo último, contraída por responsabilidades de todos, pero particularmente de algunos de los que os agrupáis en solidaridad catalana?

Y parece imposible que la Patria haya triplicado su población, parece imposible que haya centuplicado su riqueza, en medio de todos los desastres, de todas las amarguras, de todas las ruinas, de todas las quiebras á que la han conducido, por un lado, el tradicionalismo con sus discordias civiles, y por otro lado, el republicanismo con sus disturbios, mientras por todas partes se hacía jirones de ella, malbaratando su hacienda, comprometiendo su crédito y su porvenir, enajenando los derechos de las generaciones futuras, y aún alentamos, y aún somos solventes, y aún tenemos crédito en el exterior, y todavía conservamos algún prestigio. No; no ha podido ser el Estado tan deficiente como imagináis, cuando todavía vive y progresa la Nación española.

Señores Diputados solidarios, entre vosotros están los más responsables, los directamente responsables de todos los desastres del siglo pasado; esos desastres han dejado una herencia que es como un peso muerto que ha de gravitar sobre los hombros y sobre las conciencias de los gobernantes; y mientras eso no se liquide, y mientras eso no se amortice, y mientras ese remanente no se consolide en forma tal que no pueda comprometerse jamás—no hablemos de la unidad nacional—el prestigio nacional fuera de las fronteras, será inútil pensar en organizaciones dispendiosas que comprometan la economía nacional. (*El Sr. Vallés y Ribot:* Valdría la pena que S. S. concretase bien entre quienes están estas responsabilidades, porque aquí no le hemos entendido.)

Es siempre agradable una interrupción de persona tan perspicaz como el Sr. Vallés y Ribot. Para mí lo es más, porque yo no soy un disertante, sino un aficionado á la polémica y la interrupción me ayuda á discurrir, me ayuda á cumplir un poco mejor mi cometido. (*El Sr. Vallés y Ribot:* Por eso me he permitido hacérsela.)

El Sr. Presidente: Pero no se deben hacer, porque no las permite el Reglamento.

El Sr. Lombardero: En la petición concreta de S. S. hay un estímulo á discurrir sobre sucesos pasados, un estímulo á discurrir sobre cosas á las que he aludido, pero que no tengo para qué concretar, porque están en el ánimo y en la conciencia de todo el mundo. ¿Esto es hacer un agravio á alguien? ¿Esto es siquiera arrojar al hemiciclo un tema de controversia? No; esto es hacer una alusión á las enormes responsabilidades del Gobierno; simplemente á eso; y aun más, hacer fijar la atención de sus señorías en que si S. S. mismos estuviesen aquí gobernando, probablemente, aun queriendo atender, aun queriendo recoger todo lo que hay de sano, todo lo que hay de útil, todo lo que hay de bueno en el movimiento solidario, no podrían hacer más, de ninguna manera podrían hacer más en este momento que lo que ha hecho el Sr. Presidente del Consejo. (*Rumores.*)

No quiero, Sr. Vallés y Ribot, dejar á S. S. descontento, pero no quiero tampoco puntualizar ciertas cosas, porque eso daría motivo á que se desviase el debate con episodios ó incidencias que no son del momento, pues lo que estamos discutiendo es el dictamen de la Comisión. En qué parte? En aquella en la cual nosotros, en conciencia, creemos que el jefe del Gobierno, y el Gobierno, como la ponencia del Congreso, responden de una manera conveniente á las necesidades del país en estos instantes.

No es propio del gobernante improvisar las soluciones ni dar saltos en la sombra; aun teniendo mucho convencimiento en un ideal, aun suponiendo que se tenga, no ha de poder realizarse nunca ni debe realizarse más que aquella parte que sea oportuna en el momento en que se ejerce el Gobierno; y en la estimación de estas conveniencias hay, de un lado, la historia; de otro, la opinión del país; de otro, los sentimientos suscitados en las luchas y en el pugilato de los partidos; pero, singularmente, la herencia, y á ella se refieren, en el orden económico, las abrumadoras cargas que pesan sobre el presupuesto español.

¿Qué, lo habéis olvidado? ¿Somos nosotros responsables de que haya 10.000 millones de deuda extendidos por el país, siendo tenedores de casi todos estos títulos los españoles? ¿Habéis olvidado que grava sobre el presupuesto de gastos una partida de 400 millones de pesetas para las atenciones de esta deuda? No es responsabilidad de la generación actual, ni de ningún Gobierno de ahora, ni lo será de ninguno de mañana, que haya en el presupuesto 200 millones de pesetas destinadas á Guerra y Marina, porque hay un contingente de 20.000 generales, jefes y oficiales que no es producto de la necesidad del momento, que es producto de aquellas desventuras á que he aludido antes y sobre las cuales no quiero volver. (*El señor Puig y Cadafalch:* Pero ¿quiénes son los responsables de eso?)

El Sr. Presidente: Ya hablará S. S. **El Sr. Lombardero:** Los catalanistas, señor Puig y Cadafalch, como españoles, son responsables de eso (*Varios señores Diputados:* ¡Oh!), como lo somos todos. Los catalanistas tienen que compartir con nosotros la responsabilidad y tienen forzosamente que subvenir á ella.

No hago un cargo á nadie con esto, no pretendo hacer un cargo á nadie; pretendo poner en evidencia la realidad de las cosas en el momento presente. La realidad es ésta; la realidad es que un Gobierno que quisiera complaceros, que un Gobierno vuestro, que vosotros aquí, á la cabecera del banco azul, no podríais hacer otra cosa más que responder á esta obligación ineludible del Estado.

La ley que estamos discutiendo, la ley nuestra, y la llamo nuestra, porque es y ha de ser de todos, no atiende quizá como debiera á ese aspecto de la hacienda local, porque no puede menos de reflejar todas las consecuencias de este estado de la economía nacional, consecuencias que la hacienda local sufre y soporta ahora.

Pero ¿quiere eso decir que haya de estar sufriendolas siempre, y que la hacienda local haya de estar eternamente condenada á la situación decadente á que se la ha condenado? En mi opinión, no; creo que en la opinión del Gobierno, tampoco. No en este Gobierno, en todos los partidos de Gobierno hay hombres que seguramente discurren ya los medios de dotar á la Hacienda municipal y provincial de aquellos elementos de nutrición de que ahora están desprovistas; pero estos hombres discretos y doctos piensan también que se debe proceder con gran tacto, con suma prudencia, sin atropellar ningún interés lícito, sin mermar los recursos con que el Estado ha de hacer frente á sus inexcusables obligaciones y dejando un lapso de tiempo suficiente para que la opinión

pública se prepare y coopere a la prevista evolución.

Porque desprenderse el Estado de sus rentas propias, de aquellos ingresos que necesita para responder a sus imperiosas, ineludibles y apremiantes necesidades, eso, como lo pretenden algunos que se sientan entre SS. SS., es, por el momento, algo tan excesivamente grave, que, en mi juicio, no admite siquiera los honores de la discusión. Pero ¿significa esto que se niegue, que se pueda negar por nadie la posibilidad de que llegue un día en que haya margen—no ha de haberlo!—para que una más perfecta distribución de las cargas públicas consienta que en el fomento de las contribuciones sobre la riqueza rústica y urbana y de subsidio industrial, a las cuales os habeis referido en vuestros informes, se halle solución para la hacienda local sin detrimento alguno de la Hacienda pública?

Basta, para alentar esperanzas, fijarse en el estado actual de dichos impuestos. No es un secreto para nadie que la riqueza territorial en España ofrece tan evidentes, tan notorias ocultaciones, que rayan en los linderos de lo fabuloso. Todo el mundo sabe que de 44 millones de hectáreas que están en producción sólo 29 están amillaras. ¡Y qué amillaramiento!

Pues los 15 millones de hectáreas en producción y no amillaras, y las ocultaciones palpables del amillaramiento en vigor, en el líquido imponible de cultivo y ganadería, sin contar para nada con la contribución urbana, ¿no ofrecen un margen en que el estadista, el hacendista y el gobernante pueden pensar para lo porvenir, para un futuro nada remoto que aproveche a la hacienda local?

Han hablado los señores que impugnan principalmente este dictamen, y si no lo han dicho aquí, lo han dicho en informes que la Comisión ha recibido, como la Memoria del Ayuntamiento de Barcelona, de la contribución de subsidio industrial. Esta última y la de utilidades son casi una misma cosa; pero yo requiero la atención de los que ponen en estos asuntos algún cuidado sobre el resultado que está dando en la práctica nuestro impuesto de utilidades sobre la riqueza mobiliaria, para que se fijen en que de 127 millones que produce para el Tesoro, la mayor parte de esta cantidad la pagan de sus descuentos los funcionarios públicos, de sus cupones los tenedores de la deuda del Estado, y en las utilidades mixtas de capital y trabajo, la mejor parte corresponde al Banco de España. De manera, señores, que sólo con pasar los ojos por la estadística de la riqueza mobiliaria y observar que hay 6.000 millones de pesetas de capital en títulos, acciones y obligaciones de Sociedades de toda índole, establecidas en España, con sólo pensar en los resultados que se podrían obtener de una más perfecta administración de este impuesto sobre la riqueza mobiliaria, no hay duda alguna de que se ofrecen elementos para que los gobernantes, los estadistas y los hacendistas planeen la vigorización de la hacienda local.

Y me he detenido especialmente en el examen, aunque muy ligero y muy superficial de estos dos aspectos de la Hacienda del Estado en relación con la hacienda local, porque no ignoro yo que este es el punto vulnerable del proyecto de ley que está a discusión de las Cámaras.

Claro es que se había de plantear el arduo problema de la hacienda municipal al establecerse la independencia absoluta—independencia, no la llamo autonomía, ni autarquía—,

independencia absoluta con que el Sr. Maura quiere, y lo ha logrado al redactar el proyecto, que vivan los Municipios, independencia tan grande que ni siquiera ejercerá sobre ellos la menor intervención las Diputaciones provinciales, porque harto se sabe, a cuán tristes resultados ha dado lugar la ingerencia de la Diputación provincial sobre los Ayuntamientos en el examen y aprobación de cuentas, en el reparto del contingente provincial, en los agentes ejecutivos para la recaudación, en las mil complicaciones de ese mecanismo, cuya impopularidad resulta justamente insuperable; y ya planteado el problema, habrían de examinarse todas sus probables soluciones. Eso explica que me haya detenido un poco en este interesante aspecto del dictamen que debatimos.

Otros ofrece el tema, tanto ó más interesantes y desde luego más candentes. Yo los abordaría con sinceridad, si la circunspección no me aconsejase reserva. Pudiera tratarlos, pues no me falta quizá pensamiento, aunque me faltaría palabra, pero carezco de autoridad para tratarlos, lo reconozco y lo proclamo, y por eso me abstengo.

Como yo no puedo comprometer nada, tampoco tengo por qué suscitar controversias, en las que no podría tener papel airoso; pero esto no es obstáculo, sin embargo, para que fijándose en que el Sr. Pi ha elogiado, contrariando las manifestaciones del ilustre Sr. Moret, la inclusión de la base tercera adicional en este dictamen, deba yo decir que la Comisión ha entendido que esta iniciativa que—no hay para qué negarlo—es exclusiva del Sr. Presidente del Consejo, se ajustaba al texto del artículo 84 de la Constitución, que no le infringía para nada, que fomentando la mancomunidad de las provincias no se alteraba sustancialmente nada de cuanto los autores del Código fundamental han querido que permaneciera inmutable; y no alterándose, no habiendo ni sombra de infracción constitucional, la Comisión no podía tener reparo en que el Gobierno recogiese ese aliento de opinión que pudo manifestarse un día en un caso de epilepsia electoral, como ha sido calificado por alguien, pero para los individuos de la Comisión, sin excepción alguna, representa incuestionablemente la voluntad del país manifestada con tanta eficacia y con tan reales y evidentes medios, que contrariarlo sería una temeridad y la Comisión estima que el Sr. Presidente del Consejo ha prestado a su país un inmenso, un gran servicio no contrariando ese movimiento, trayéndolo aquí, para que en la convivencia y en la compenetración con los demás intereses y los demás pensamientos del país se difundiera, para que no revista caracteres de amenaza ni de peligro, para que se estableciera, para que se le conozca bien, porque al cabo vivimos en un país democrático, en un país en el que sea cual fuere el pensamiento de cada cual, todas las aspiraciones pueden llegar al éxito y al gobierno, sin más que apoderarse por medio de la propaganda y del convencimiento del sentimiento público y hacerle reflejar en el voto electoral, en la representación parlamentaria, y últimamente en la confección y promulgación de las leyes.

Como esto es así, haya lo que hubiere en el fondo de vuestro pensamiento, por lo menos en una sociedad tolerante habría de ser respetable; como esto es así, sea la que fuere vuestra aspiración, no se os podrían negar jamás los medios de hacer propaganda pública de ella por toda España, los medios que os dan las leyes de convencer a todos los españoles de

que vosotros estáis en posesión de la verdad, los medios de que los españoles convencidos de que eso es la verdad redentora, traten de que prevalezca por las vías legales en el Parlamento y ante la soberanía nacional que ejercen las Cortes con el Rey.

Esto es lo que ha procurado en buen hora el señor Presidente del Consejo de Ministros, y esto es lo que tienen que aplaudir todos los que tengan un poco de prudencia en su juicio y un poco de rectitud en su conciencia, porque el movimiento regionalista, aun albergando en su seno, como alberga, y aquí ha habido de ello patentes manifestaciones, un espíritu nacionalista que se puede admitir en los debates, pero que pugna seguramente con el sentimiento nacional de la inmensa mayoría de los españoles, el movimiento regionalista no es una novedad. ¿Cómo ha de ser una novedad, ni quién le desconoce, ni quién podría desconocerle? Pero pedirle al Poder público, como le pedis vosotros, la creación de una función y de un órgano para recoger este sentimiento regionalista y dotarle de medios de acción... (El Sr. Vallés y Ribot: La creación, no; el reconocimiento, sí.)

El reconocimiento explícito, no tácito, lo hace todo el mundo. ¿Quién puede rehuir ese reconocimiento explícito del sentimiento regionalista en España, si no reconocerle sería negar lo evidente, la existencia de las regiones? Pero de eso a lo que vosotros pretendéis, de eso a la creación del órgano y a la creación de la función, hay un abismo que ningún hombre de gobierno, por imprudente que fuera, había de salvar jamás, por muchas razones, sin contar aquellas mismas que vosotros empleáis para censurar lo que consideráis arbitrario, en la demarcación territorial de España hecha durante el siglo pasado, aun sin contar con eso.

¿Es que hay un estado de opinión para semejante cosa? ¿Es que la Cámara misma, este Parlamento en el cual estamos actuando, ha sido convocado para semejante cosa? No, la realidad está ahí; la realidad es tal, que a todos nos somete. Teorizar lo que queráis; pensad lo que queráis; pero la realidad se sobrepondrá a todos, y ella exige de cada cual acabar rápidamente con los defectos que se han señalado en la Administración local, edificar lo que se pueda y lo mejor que se pueda sobre lo derruido, con las luces de todos, con el entendimiento de todos, con el concurso de todos, y no contrariar ningún sentimiento digno de respeto, y menos por parte de los que gobiernan, que ellos simbolizan una a una todas las representaciones del país, desde el centro a la periferia. No contrariando nada, y dando medios de encauzarlo y de recogerlo todo, cumple el Gobierno su deber, y el Congreso en estos momentos, aceptando lo fundamental del proyecto que debatimos, en cuanto tiene de demoleedor del vigente régimen local; y examinándolo, complementándolo y perfeccionándolo en lo que contiene para reorganizar y reconstituir la Administración local, en sus aspectos municipal y provincial, cumplirá también un gran deber patriótico. Compennétronos todos de la utilidad de nuestra obra; pongámosla en práctica, y esperemos sus venturosas consecuencias. (Muy bien.)

RECTIFICACIÓN

El Sr. Lombardero: Debo una satisfacción a mi digno amigo particular el Sr. Pi y Arsuaga, y espero que le complacerá la forma de dársela. Yo no he dicho lo que me proponía decir cuando he hablado. (El Sr. Pi y Arsuaga:

Ya lo sé). He dicho quizás mucho que no hubiera debido decir. No significa esto que lo rectifique; al contrario, estoy dispuesto a ratificarlo. ¿Se explica ahora S. S. que no me haya ocupado más de su elocuente discurso? ¿Le satisfice esto suficientemente a S. S.? Pues no tendría otra cosa que rectificar. Pero ya en el uso de la palabra, y por no incurrir de nuevo en el cargo de desoportunidad que voladamente me hizo S. S., habré de tomar en cuenta—rápidamente, pues ya no hay tiempo para mayores esclarecimientos—algo de lo que el Sr. Pi ha tenido la bondad de traer al debate.

Siete pecados capitales había dicho S. S. que tenía la ley. A mí me parecían muy pocos; no tener una ley de 400 artículos más que siete defectos, me pareció un número tan escaso de defectos, que creí que no valía la pena de defenderla. Pero, además, entre los siete defectos que S. S. examinaba, había algunos que se trocaban en virtudes, como la tutela, que no era tal tutela ni lo es en el dictamen; como el sufragio orgánico y los concejales delegados, de que se ha ocupado tanto S. S. Sobre este tema, la Comisión, en la cual sí que hay verdadera solidaridad, ha discutido muy ampliamente, y sobre él no queremos volver hasta que llegase el momento de discutir concretamente con enmiendas para perfeccionar, si era posible, el sistema.

Teníamos, pues, que descartar estos dos puntos. ¿Cuáles son los otros? ¿Los alcaldes de Real orden? Pues estamos esperando que nos señalen SS. algún país regido constitucionalmente, muy democrático, muy autónómico, en el cual el Gobierno, cualquier Gobierno que sea, no se haya reservado la facultad de nombrar alcaldes, no ya como aquí se la reserva el Gobierno, habiendo de recaer precisamente la designación en concejales elegidos del pueblo sino libremente. Estamos esperando eso para ver si modificamos un poco este criterio, en el que nos sostenemos y nos ratificamos.

¿Y cuál otra cosa había procurado S. S. impugnar? ¿Lo de los alcaldes corregidores? ¿Es que esto, expuesto ya por el Sr. Moret y contestado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no estaba ya bien esclarecido? ¿No lo estaba por lo menos con aquella autoridad, para mi indiscutible, de estos dos hombres ilustres, para que no resultase una temeridad, una osadía por mi parte repetir sus argumentos? De modo que no había en sustancia más que estas cuatro ó cinco observaciones, toda vez que de las siete habrá que descartar dos, porque en éstas casi hay conformidad en lo fundamental. Y siendo esto todo lo que ha habido en los discursos del Sr. Pi y Arsuaga de anteaer y de la tarde de hoy, ¿para qué hemos de hablar?

Tiene razón S. S.: acaso no he alabado yo tanto como estaba en mi propósito la memoria de su ilustre progenitor. Ella es para mí veneranda. Creo que, en efecto, fué uno de los pocos hombres de Estado en España que han tenido un acierto, a priori, al examinar el problema colonial en los últimos tiempos. Pero esto significa que todos los españoles, todos, sin excepción, no seamos responsables de las consecuencias de aquel desastre? (El Sr. Vallés y Ribot: ¡Cai! ¿No? ¡Si lo estamos tocando, si tenemos que pagar el cupón y tenemos que contribuir para que se pague! En este sentido, ¡no somos todos responsables! (El Sr. Vallés y Ribot: De las consecuencias, sí; de las causas, no.)

Imprenta de EL NOROESTE

El Sr. Pi y Arsuaga ha sido elogiado por los señores que impugnan principalmente este dictamen, y si no lo han dicho aquí, lo han dicho en informes que la Comisión ha recibido, como la Memoria del Ayuntamiento de Barcelona, de la contribución de subsidio industrial. Esta última y la de utilidades son casi una misma cosa; pero yo requiero la atención de los que ponen en estos asuntos algún cuidado sobre el resultado que está dando en la práctica nuestro impuesto de utilidades sobre la riqueza mobiliaria, para que se fijen en que de 127 millones que produce para el Tesoro, la mayor parte de esta cantidad la pagan de sus descuentos los funcionarios públicos, de sus cupones los tenedores de la deuda del Estado, y en las utilidades mixtas de capital y trabajo, la mejor parte corresponde al Banco de España. De manera, señores, que sólo con pasar los ojos por la estadística de la riqueza mobiliaria y observar que hay 6.000 millones de pesetas de capital en títulos, acciones y obligaciones de Sociedades de toda índole, establecidas en España, con sólo pensar en los resultados que se podrían obtener de una más perfecta administración de este impuesto sobre la riqueza mobiliaria, no hay duda alguna de que se ofrecen elementos para que los gobernantes, los estadistas y los hacendistas planeen la vigorización de la hacienda local. Y me he detenido especialmente en el examen, aunque muy ligero y muy superficial de estos dos aspectos de la Hacienda del Estado en relación con la hacienda local, porque no ignoro yo que este es el punto vulnerable del proyecto de ley que está a discusión de las Cámaras. Claro es que se había de plantear el arduo problema de la hacienda municipal al establecerse la independencia absoluta—independencia, no la llamo autonomía, ni autarquía—,

Extracto Doble y Ungüento de HAMAMELIS VIRGINICA
(C. Avellano Mágico)
del Doctor C. C. Bristol.



El Extracto alivia y cura como por encanto las INFLAMACIONES y DOLORS, el REUMATISMO, TORCEDURAS, GOLPES, HEMORRIDAS, HEMORRAGIAS, ETC., ETC.

El Ungüento es un específico de infalible eficacia para los HEMORROIDES 6 ALMORANAS, BOTONES, DIVERTICULOS, TUMORES, HINCHAZONES, ULCERAS, ETC., ETC.

Notables por la sencillez de su aplicación y la maravillosa rapidez con que producen su efecto se pueden recomendar con toda confianza, y deben tenerse constantemente a mano como providencia contra los golpes, caídas y demás accidentes y dolencias que diariamente ocurren en la familia.

PREPARADOS SOLAMENTE POR
LANMAN & KEMP, NEW YORK.
De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

La curación del
DOLOR DE MUELAS
y la hermosura de la
BOCA
se logran siempre con el uso de la
MENTHOLINA DENTIFRICA

que prepara el Dr. Andrea, de Barcelona, a base de goma arábiga y mentol del Japón.

Con el uso de la MENTHOLINA se consiguen siempre: calmar el dolor de muelas, blanquear y fortalecer la dentadura, remediar el aliento y dar vigor a las encías, evitando así la caries y la acumulación de los dientes.

Su olor y sabor son tan exquisitos y agradables, que deja la boca fresca y aromática por mucho tiempo.

La MENTHOLINA en polvo, usada con el estirar aumenta la blancura y belleza de los dientes.

Véndase en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

EL RABIOSO DOLOR
de muelas cariadas
Su único y sorprendente remedio al minuto y sin riesgo
el Aibaf Serdina

(patente) de Andrés y Fábila, farmacéutico premiado de Valencia

Este remedio no es un preventivo como lo son todos los élixires que se anuncian, sino que combate y vence en el acto a esos dolores que van a agotarnos los nervios del sufrimiento, destruyendo al propio tiempo la fétida que la caries comunica al aliento.

Se vende: En la Coruña, farmacia de Hijos de D. José Villar, calle Real, y principales de la ciudad a dos pesetas bot.

ADELGAZAR ES REJUVENECER

El «The de Circasia» del Dr. Harrow adelgaza y armoniza el organismo. Disminuye el hambre y hace caer en pocas semanas. Único remedio infalible, agradable, absolutamente inofensivo. Adaptado por las eminencias médicas. Caja pesetas 5'40 franco domiciliado. Pedir prospecto explicativo (gratis) al representante en España del INSTITUTO INTERNACIONAL D'HYGIENE DE PARIS, En Zaragoza 1 Paseo Santa Eugracia, 31.

LABONOS QUIMICOS
SUPERFOSFATO—NITRATO—SULFATO AMONICO
SALES DE POTASA—ETC. ETC.
SOCIEDAD ANONIMA CROS BARCELONA

Los análisis de tierras, envío de folletos agrícolas y suscripción a la revista «LOS LABONOS QUIMICOS», son servicios gratuitos.

Dirigirse a D. JUAN GAVILAN
Jovencianos, 5, pral.—Madrid—Director de las Oficinas Técnicas.
Pídanse precios y noticias mercantiles a D. Dionisio Tejero
Fórez, Linares XIV, 13.—La Coruña.

AURORA
Compañía Anónima de Seguros—Bilbao

Capital veinte millones de pesetas Primas y condiciones las más ventajosas
Seguros Marítimos, Incendios, Valores, Rentas Vitícolas

Subdirección: D. Ramón C. Prossa, de la Coruña, Cantón Pequeño, núm. 2

1908
Almanaque Baily-Bailliere
o Pequeña Enciclopedia de la Vida Práctica.

REGALA una participación en el billete entero de la Lotería de Navidad núm. 26.317.

RIFA 3 magníficos automóviles.
SORTEA multitud de regalos.
500 páginas. 1.000 grabados.
Mapas en colores.

Precio: 1,50 pesetas en rústica y 2 enantablado.

Gran Establecimiento Balneario de La Cañiza

Agua Ferruginosa Bicarbonatada, recomendada por sus admirables efectos en todos aquellos estados funcionales caracterizados por la disminución de los glóbulos rojos de la sangre, y de incontestable utilidad también en la neurastenia, enfermedades de los ojos, males aréolicos erupciones de la piel y resfriamientos.

El viaje se realiza con comodidad en ferrocarril a Arbo, donde hay para todos los trenes coche que emplea poco más de hora y media a La Cañiza.

Depósitos en La Coruña boticas: de Lons, San Andrés, 33; Ismael Vidal, San Andrés, 15, y Cooperativa Militar.

HISTOGENO LLOPIS

Adoptado en los Dispensarios antibacteriológicos de Barcelona, Coruña, Lisboa & c., para el tratamiento y curación de Tuberculosis, Anemia, Neurastenia y enfermedades consuntivas en general. Digestivo superior a todos los conocidos. Venta: en todas las buenas droguerías y farms. Depósito en España.—Pérez, Martín Velasco y C., Alcalá, n.º 7 Madrid

Magnesia aerada antibiliosa
Inventada en 1850 y perfeccionada en 1880

LICENCIADO **Juan José Marquez**

Esta magnesia es universalmente conocida por sus resultados en la curación inmediata de los ácidos del estómago, mareas en las navegaciones, retención en la orina, arena de la vejiga, extrínseco, indigestiones, dolores de cabeza, fatiga, bilis, etc., y en general en todos los desarreglos y molestias del cuerpo humano que provienen del funcionamiento irregular del estómago e intestinos.

Única marca registrada de producto en la Isla de Cuba. Garantizando dicho producto la firma de su propietario don Miguel J. Marquez, puesta con letra roja en el cartón de su envoltura.

De venta en todas las droguerías y farmacias de España, y en esta ciudad en la droguería de Besanosa & Hijo, Real 27.

Tarjetas de visita a 6 reales.

Matías López
MADRID ESCORIAL
CHOCOLATES y DULCES
BONBONES, TES Y SOPAS

Podrá el Café de FAMILIA, que es uno de los grandes éxitos de la casa, por su calidad y su aroma

La Unión y el Fénix Español



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

42 años de existencia

Seguros sobre la vida Seguros contra incendios

Subdirectores en esta provincia: José Lorenzo y Eduardo Garcia de Iños

Hamburg - Sudamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft

Para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES directamente:

San Nicolás el 5 de Noviembre
Cap Arcona el 15 de Noviembre
Santa Cruz el 19 de Noviembre
Babia el 3 de Noviembre
Cap Blanco el 8 de Noviembre
Córdoba el 14 de Noviembre
Petropolis el 24 de Noviembre

Precios de pasaje en tercera clase a Montevideo y Buenos Aires
Pasaje entero ptas. 235
Medio pasaje 120
Cuarto pasaje 62.50
Incluido impuesto de transportes

Menores de dos años gratis.

Admiten pasajeros de cámara y 3.ª clase.

Estos vapores, construidos especialmente para el servicio de correo y transporte de pasajeros, ofrecen grandes ventajas a los viajeros por su celeridad y esmerado trato a bordo, igualmente que por no hacer escala en el Brasil y llegar al puerto de Buenos Aires, les evitan las molestias de cuarentena y trasbordos.

Estos vapores llevan cocineros y camareros españoles para atender a los pasajeros de tercera clase, a quienes se les da cama con ropa, comida a la española con vino y asistencia médica gratuita.

Para más informes dirigirse a los Agentes en la Coruña a: «Los Hijos de María» de la Coruña, Real, 15.

Compañía del Pacífico
VAPORES—CORREOS INGLESES

Salidas fijas de LA CORUÑA (cada 21 días al mediodía) para Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso y otros puertos del Pacífico hasta El Callao.

(Sin cuarentena en Montevideo ni Buenos Aires).

Próximas salidas de los vapores:

Orisca el 11 de Noviembre
Ortega el 25 de Noviembre
Oropesa el 9 de Diciembre
Orita el 23 de Diciembre

Todos de gran tonelaje y de dos hélices

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, son de un andar de 16 millas tienen alumbrado eléctrico en todos los departamentos, salones para señoras, fumadores, biblioteca, cuartos de baño, cámaras frigoríficas, sábanas de música, etc.

Los pasajeros de tercera clase son acomodados en arropas literas instaladas en departamentos espaciosos y bien ventilados y para su servicio se embarcan en este puerto camareros y cocineros españoles.

Pan fresco y vino a todas las comidas.

Asistencia médica gratuita.

Precios del pasaje en tercera clase para los puertos del Brasil y Río de la Plata

Pasaje entero ptas. 235
Medio pasaje 120
Cuarto pasaje 62.50
Incluido impuesto de transportes

Los pasajes se deben presentar en nuestras oficinas con su o mención en regla, el sábado anterior a su salida.

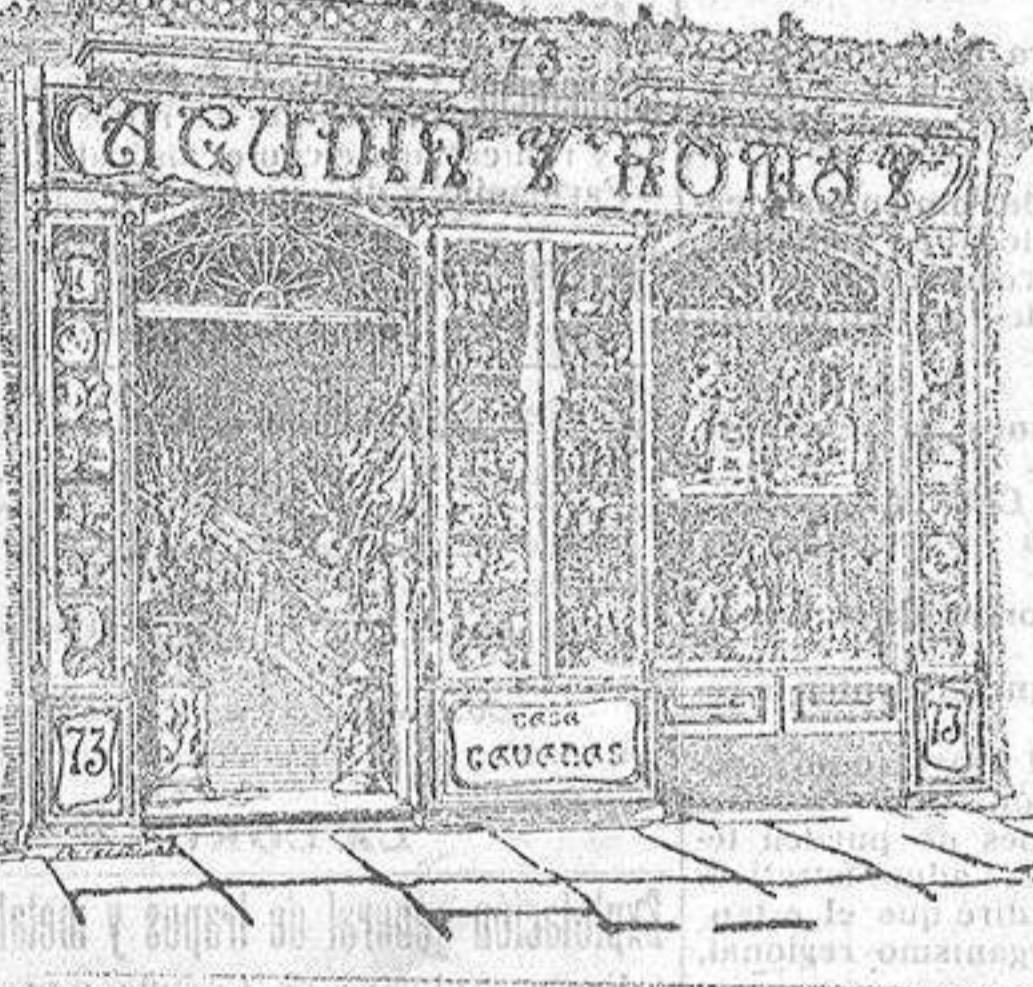
Agentes Sres. Sobrinos de José Pastor, Plaza de María Pita, 19, La Coruña.

Café nervino medicinal del Dr. Morales

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza queun café, nervino y de la infancia en general, se curan infaliblemente. En las buenas boticas a 3 y 5 pesetas caja, se remitan por correo todas partes.

LA CORRESPONDENCIA, CARRETERA, 39 Madrid.
En la Coruña, farmacia de los Sucesores de J. Villar.

ALQUILER Y ROTAS



Solución Benedicto
de glicerato-fosfato de cal con **Craosotal**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis bronquitis, estafilos crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, cecias, equitismo, escrotalismo, etc. Depósito: Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41 Madrid.

En La Coruña: Farmacia del Dr. Brañas. En Ferrol: Farmacias de Punín y de San Román. En Santiago: Farmacias de Perreiro Arco, Bermejo y Pérez y B. Vázquez. En Rivadavia: Farmacia de Ferrer Burgos. En Padrón: Farmacia de E. Baltar. En Betanzos: F. González.

COMPANIA Anglo-Argentina de Londres

Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá del puerto de la Coruña, el rápido y espléndido vapor de 10.000 toneladas

Blanca el 11 de Noviembre

Precios de pasaje en tercera clase para Montevideo y Buenos Aires
Pasaje entero ptas. 235
Medio pasaje 120
Cuarto pasaje 62.50
Incluido impuesto de transportes

Admite pasajeros de 1.ª y 3.ª clase dedicando a estos últimos una lección especialísima.

Para más informes dirigirse a la Agencia en La Coruña Sres. Viuda de X. Barva, Real, 14

Se vende

Siendo el RON, producto originario de América, es de difícil obtención su producción en Europa.

Todas las botellas que se hallan en el comercio, no son auténticas, por que sus borchos, sus tapones, sus presentados y sus sellos, no son los que corresponden a la verdadera producción de América.

La verdadera ley de los auténticos es: **SE VENDE EN LA CORUÑA EN LA FARMACIA DEL DOCTOR ANDRÉS DE LA ROSA, EN LA CALLE DEL CURRO, EN EL NÚMERO 124 DE LA CALLE SAN ANDRÉS, DESDE LAS OCHO DE LA NOCHE.**

PINILLOS YZQUIERDO Y C.ª
Para la Habana y Santiago de Cuba

Saldrá del puerto de La Coruña el magnífico vapor español

Pío IX el 19 de Noviembre

Que admitirá a pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga.

Los pasajeros de Compañía tienen a su disposición para el pasaje de tercera clase y el camarero a bordo un tanto acreditado a los vapores de la Empresa, proporción a los pasajeros mejorados ventajosa. Alumb. eléctrico en todos los departamentos.

Agentes Sres. Sobrinos de José Pastor, Plaza de María Pita núm. 19, Coruña.

CASA CAVANAS
(FUNDADA EN 1850)
(SUCESOROS)
SAN ANDRÉS, 73.—CORUÑA

Loza, vidrio y cristal.—Vajillas completas desde 30 pesetas.—Servicios de cristal.—Juegos de cerveza.—Esparragueras, frezeras y ensaladeras.—Aparatos y figuras de luz eléctrica.

La casa que más surtido tiene en novedades para regalos a precios económicos.

NADIE COMPRE SIN VISITAR ESTA CASA

R. M. S. P.

Compañía de Vapores Correos
Mala Real Inglesa
Salidas del puerto de la Coruña

LINEA DE CUBA Y MEXICO

Para la Habana, Veracruz y Tampico, saldrán de este puerto los magníficos vapores

Severn el 23 de Noviembre

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga.

Precios en tercera clase
Para la Habana ptas. 235
Para Veracruz y Tampico 250
Además 5 ptas. de impuesto.

LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUR
Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, (sin cuarentena, lo cual garantiza la Compañía), saldrán de este puerto los magníficos vapores—correo

Danube Thames el 9 de Noviembre
el 23 de Noviembre

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios de pasaje en tercera clase para Montevideo y Buenos Aires
Pasaje entero ptas. 235
Medio pasaje 120
Cuarto pasaje 62.50
Incluido impuesto de transportes

Estos vapores no admiten carga.

Tienen en el mismo puerto de Buenos Aires, evitando de este modo las molestias del trasbordo en Montevideo.

Tienen magníficas instalaciones para los pasajeros de tercera clase a los cuales se da pan fresco y vino a todas las comidas y asistencia médica gratuita. Se hallan dotados de luz eléctrica. Llevan cocineros y camareros españoles.

Para más informes dirigirse a los Agentes en la Coruña Sres. Rubio & Hijos, Real, núm. 51.

Hamburg América Linie
LINEA DE LA PLATA

Viaje en catorce días

Para Montevideo y Buenos Aires directamente saldrán los magníficos vapores

Navarra el 8 de Noviembre

Precios de pasaje para Montevideo y Buenos Aires en tercera clase
Pasaje entero ptas. 235
Medio pasaje 120
Cuarto pasaje 62.50
Incluido impuesto de transportes

Menores de dos años gratis.

Admite pasajeros de cámara y 3.ª clase.

Estos vapores hacen el servicio de Suez—Sudamérica, tienen todos los adelantos modernos y excelente acomodación para el pasaje de 3.ª lo que unido a su celeridad y el esmerado trato a bordo que tienen acreditados los vapores Hamburgueses, proporcionan a los pasajeros las mayores ventajas.

No hacen estos buques escala en el BRASIL, y por lo tanto los pasajeros no tienen molestias de cuarentenas ni trasbordos.

Los pasajeros llevan cocineros y camareros españoles para atender a los pasajeros de tercera clase a quienes se les da cama con ropa, comida a la española con vino y asistencia médica gratuita.

Para más informes dirigirse al agente en la Coruña D. Eduardo del Río Cantón Pequeño n.º 9.

Norddeutscher Lloyd VAPORES CORREOS

Directamente para la HABANA, saldrá de este puerto el magnífico vapor correo

Helgoland el 19 de Noviembre
Borkum el 19 de Diciembre

Estos vapores hacen escala en Santiago de Cuba evitando así el trasbordo a los pasajeros.

Cámara ptas. 205 y 5 pesetas de impuesto
Torera

Admite pasajeros de cámara y tercera clase.
Para más informes dirigirse a D. Pablo Meyer y C.ª La Coruña.

Lloyd Norte Alemán de Bremen
LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUR

Para Montevideo y Buenos Aires (sin escala en el Brasil) saldrán de la Coruña los siguientes vapores:

VAPORES RAPIDOS—VIJE EN 17 DÍAS
Karlsruhe el 5 de Noviembre
Oldenburg el 10 de Noviembre

Precios de pasaje en tercera clase a Montevideo y Buenos Aires
Pasaje entero ptas. 235
Medio pasaje 120
Cuarto pasaje 62.50
Incluido impuesto de transportes

Admiten pasajeros de cámara y tercera clase.

Estos magníficos vapores están dotados de toda clase de comodidades para el pasajero de tercera clase, con nuevo y buen servicio de cámara, salvavidas para cada pasajero, cómodas literas y luz eléctrica; llevan, además, su enfermería y asistencia médica gratuita, separación de literas para hombres solos, mujeres solas y matrimonios.

Llevan cocineros, camareros y camareros españoles para atender a los pasajeros, siendo la comida a la española muy abundante, variada y siempre con vino y pan fresco.

Para más informes dirigirse a D. Pablo Meyer La Coruña.

R. M. S. P.
Compañía de Vapores Correos

Mala Real Inglesa
Salidas del puerto de la Coruña
PARA SOUTHAMTÓN

Saldrá de este puerto el magnífico vapor

Sabor el 18 de Noviembre

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios de pasaje en tercera clase
Coruña a Southampton Libras 1.10.6
Southampton a New York 6.0
Coruña a New York 8.0
Para más informes dirigirse a los Agentes en la Coruña Sres. Rubio & Hijos calle Real 51.

Compañía General de Traslántica Francesa
VAPORES CORREOS FRANCÉSES

Viajes rápidos a la Habana
Saldrá de la Coruña directamente para la Habana, vía de correo
Tampico y Progreso, el magnífico vapor correo

Virginie el 8 de Noviembre

Admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Para fletos y demás noticias informará su consignatario, o D. Nicandro Lantier, en la casa de la antigua botica de salina, en la calle de la Plaza de María Pita, 19, La Coruña.

Hamburg América Linie
BALIDAS QUINCENALES
En nuevos días a la Habana

Para la Habana, Veracruz y Tampico saldrán los magníficos vapores correo alemán

Allemannia el 9 de Noviembre

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Tienen los buques de esta Empresa de navegación, la mayor capacidad, todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de 3.ª clase, y para el pasaje de 3.ª clase, con excepcionales comodidades.

Llevan cocineros y camareros españoles.

Para más informes dirigirse al Agente general de la Compañía en la Coruña D. Eduardo del Río, Cantón Pequeño, núm. 9.